Comunicado N° 012/2025
Fecha: 15-07-2025
Ref.: ANDIME RECHAZA REFORMA AL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL

Estimados socios y socias:

El Directorio Nacional de ANDIME manifiesta su profundo rechazo al proyecto de ley presentado por el Ejecutivo bajo el Boletín N°17.678-11, que modifica las condiciones del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), imponiendo nuevas condiciones para su otorgamiento tanto en el sector público como privado.

Esta iniciativa representa un severo retroceso en materia de derechos laborales y seguridad social. Establece una lógica de sospecha y restricción, debilitando garantías históricamente conquistadas por los trabajadores y trabajadoras del Estado.

Este proyecto propone igualar a la baja las condiciones entre trabajadores del sector público y privado, eliminando derechos históricos. Se establece el pago del subsidio desde el tercer día de licencia médica, sin importar su duración, afectando directamente el ingreso de las y los trabajadores. Además, se modifica el cálculo de la remuneración, aplicando una fórmula proporcional con tope imponible.

El proyecto también refuerza un enfoque punitivo: amplía las facultades de COMPIN, SUSESO y FONASA para fiscalizar a quienes estén con licencia médica, accediendo incluso a información privada sobre viajes, actividades recreativas y emisión de boletas (SII), con el pretexto de detectar posibles fraudes, lo que representa una amenaza seria a la privacidad de los trabajadores.

Se endurecen también las condiciones laborales: se consideran licencias médicas rechazadas para evaluar causal de *“salud incompatible con el cargo”,* y se podrían activar ceses automáticos si se acumulan más de 12 meses bajo licencia en dos años sin diagnóstico irrecuperable.

Comunicado N° 012/2025
Fecha: 15-07-2025
Ref.: ANDIME RECHAZA REFORMA AL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL

El Ejecutivo calcula un supuesto ahorro superior a US$ 300 millones anuales, pero aprovecha el impacto mediático del informe de Contraloría sobre viajes al extranjero durante licencias médicas para justificar (de forma oportunista) un recorte de derechos laborales.

Como ya advertimos en nuestro Comunicado Nº7 del 23 de mayo de 2025, nos preocupa que casos aislados y cifras descontextualizadas se utilicen para instalar discursos que desacrediten a los trabajadores públicos y para justificar recortes de derechos en lugar de fortalecer una política de salud pública basada en justicia laboral y probidad.

Desde ANDIME reafirmamos que la salud de las y los trabajadores no puede ser subordinada a criterios contables. Las políticas públicas deben velar por una protección efectiva de la salud y no promover condiciones de precarización laboral, especialmente en el sector público.

Un gobierno que busca proyectarse debiera ser proclive a asegurar justicia económica y laboral para los trabajadores, impulsando iniciativas que vayan en favor de los mismos y no promoviendo la pérdida de beneficios. Sería mejor visto que en este tema, por ejemplo, corrigiera lo que ocurre con las licencias en el mundo privado, y no, por el contrario, extender esa precariedad al sector público.

Al igual que la ANEF y la CUT, denunciamos que esta propuesta ha sido impulsada sin diálogo social efectivo, rompiendo los compromisos con la Mesa del Sector Público y desconociendo espacios de trabajo conjunto como el Comité Nacional de Ausentismo, donde se han buscado soluciones equilibradas y justas.

andime
Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación

Comunicado N° 012/2025
Fecha: 15-07-2025
Ref.: ANDIME RECHAZA REFORMA AL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL

ANDIME exige el retiro inmediato de este proyecto de ley y llama a sus bases a mantenerse en estado de alerta, en defensa de la dignidad laboral y la protección de la salud como derecho fundamental.

Saluda fraternalmente,

DIRECTORIO NACIONAL DE ANDIME

¡Aquí nadie se rinde!